



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11923

Martes 25 de Marzo de 2014

Edición de 43 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 2088 2
Año 2014 - Dto. Nº 254, 262, 265, 266 a 271 2-5

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 182 5-6
Poder Judicial
Año 2014 - Res. Administrativa General Nº 676 7
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 142 7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2014 - Res. Nº 183 a 186 8
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Nº V-77, 86, 87, 90 y 92 8-9
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 315 9
Año 2014 - Res. Nº 137 a 141, 143 y 144 9-11
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Nº IV-17, IV-22, IV-23 y IV-24 11

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-73 y XIII-92 11
Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2014 - Res. Conj. Nº V-74 y XV-16 11

DISPOSICIONES

Dirección General de Minas y Geología
Año 2013 - Disp. Nº 111 a 116 11-14
Año 2014 - Disp. Nº 06 14-15

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Disp. Nº 48 y 61 15

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública
Dirección General de Publicidad
Registro Nº 66400 a 66499 16-30

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 30-43

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2013

Dto. N° 2088

30-12-13

Artículo 1º.-Rectificar en el Decreto N° 291/13 del SAF 601: Corporación de Fomento del Chubut de los Programa: 1 Conducción y Administración CORFO Actividad: 1 Conducción y Administración CORFO, del Anexo N° 171 al Anexo N° 113 y 98, del Programa: 17 Conducción y Administración CORFO Virch-Valdés - Actividad: 1 Conducción y Administración CORFO Virch-Valdés, del Anexo N° 172 al Anexo N° 113, Programa: 18 Conducción y Administración CORFO Los Andes - Actividad: 1 Conducción y Administración CORFO Los Andes del Anexo N° 173 al Anexo N° 113 y Programa: 20 Conducción y Administración CORFO Senguer -San Jorge - Actividad: 1 Conducción y Administración CORFO Senguer- San Jorge del Anexo N° 174 al Anexo N° 113.-

Artículo 2º.- Modificar la distribución de los cargos del SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Programa: 1 Conducción y Administración Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Actividad: 1 Conducción y Administración Ministerio de Agricultura, Ganadería Bosques y Pesca.-

Artículo 3º.- Transferir, eliminar y transformar de la órbita de la Jurisdicción: 67 al SAF: 61 Subsecretaría de Pesca - Programa: 17 Desarrollo Pesquero -Actividad: 2 Intereses Marítimos Anexo I y Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero.-

Artículo 4º.- Modificar los cargos creando y eliminando y transfiriendo en la órbita de la Jurisdicción: 67 - SAF: 61 Subsecretaría de Pesca -Programa: 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental.-

Artículo 5º.- Reubicar a los agentes que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, los que vienen percibiendo mensualmente sus haberes.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción: 67- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - SAF: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería Bosques y Pesca - Programa: I - Conducción y Administración Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Actividad: I - Conducción y Administración Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca - Programa: 16 -Desarrollo Forestal - Actividad: 2 - Fomento y Desarrollo Forestal - Programa: 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 1 - Conducción Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Programa: 18 - Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 4 Fiscalización Sector Agropecuario -Programa 16 - Desarrollo Forestal -Actividad: 1 Conducción Desarrollo Forestal

Programa: 16 Desarrollo Forestal -Actividad: 3 Aprovechamiento Forestal - Programa: 16 Desarrollo Forestal -Actividad: 7 CIEFAP - Programa; 17 Investigación y Control Recursos Faunísticos - Actividad: 1 Conducción Recursos Faunísticos - Programa: 17 Investigación y Control Recursos Faunísticos - Actividad: 3 Control y Fiscalización - Programa: 18 Desarrollo y Fiscalización Agropecuaria - Actividad: 2 Desarrollo Agropecuario - Programa: 25 Gestión de Proyecto - Actividad: 1 Gestión de Proyecto, - SAF: 61 - Subsecretaría de Pesca Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 1 Pesca Continental - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 2 Intereses Marítimos - Programa: 17 Desarrollo Pesquero - Actividad: 3 Conducción Desarrollo Pesquero.-

ANEXO II

JURISDICCIÓN: 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES y PESCA
SAF: 67 - MINISTERIO DE AGRIOCULTURA, GANADERÍA, BOSQUES y PESCA
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	Clase CARGO	AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA
POSSE, Erika Valeria	29.463.011	1982 Departamento Programación	Personal Jerárquico	Nivel III - Cat. 6 - Pers. Tec. Adm. Pta. Temp.
ROA, Julieta Soledad	30.372.094	1983 Departamento Contabilidad y Presupuesto	Personal Jerárquico	Nivel III - Cat. 6 - Pers. Tec. Adm. Pta. Temp.
BISSIO, Franco Emanuel	31.923.402	1985 Departamento Administración	Personal Jerárquico	Nivel III -Cat. 6- Pers. Tec. Adm. Planta Temporaría
THOMAS, Ariel Alexis	24.245.606	1975 Departamento Patrimonio	Personal Jerárquico	Personal Auxiliar - Cat. 4 - ME
ROA, Ernesto Marino	28.837.997	1981 Departamento Rendiciones	Personal Jerárquico	Nivel 111 -Cat. 6- Pers. Tec. Adm.
Planta Temporaría				
BORQUEZ, Nicolás Daniel	28.046.338	1980 División Rendiciones	Personal Jerárquico	Temporaria - ME
JUREWIEZ, Marcia Carolina	29.908.801	1983 Departamento Prensa y Difusión	Personal Jerárquico	Nivel III - Cat. 6 - Pers. Tec. Adm. Planta Temporaría

JURISDICCIÓN: 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES y PESCA
SAF: 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES y PESCA
SUBSECRETARÍA DE GANADERÍA

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	Clase	CARGO	AGRUPAMIENTO	SITUACION DE REVISTA
MONSALBES, Nidia Ruth	22.203.191	1971	Departamento Marcas y Señales	Personal Jerárquico	Nivel III - Cat. 10 - Pers. Téc. Adm. - Planta Permanente
ANTILEF, Alejandra Mariel	22.495.601	1972	División Marcas y Señales	Personal Jerárquico	Nivel IV - Cat. 4 - Pers. Téc. Adm. - Planta Temporaria

JURISDICCIÓN: 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES y PESCA
SAF: 67 - MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, BOSQUES y PESCA SUBSECRETARÍA DE PESCA

NOMBRE Y APELLIDO	M.I. N°	Clase	CARGO	AGRUPAMIENTO	SITUACIÓN DE REVISTA
MORONTA, Mariano	21.713.997	1970	Departamento Promoción de la Activ.de Pesca Deportiva	Personal Jerárquico	Nivel III - Cat. 6 - Pers. Tec. Adm. Planta Temporaria
MARTÍNEZ, Aurora Victoria	31.923.359	1985	División Despacho	Personal Jerárquico	Nivel III - Cat. 6 - Pers. Tec. Adm. Planta Temporaria - SP
SÁNCHEZ, Sandra	29.493.724	1982	Departamento Compras	Personal Jerárquico	Nivel III - Cat. 6 - Pers. Tec. Adm. Planta Temporaria - SP
PALA, Martín	29.575.588	1982	División Patrimonio	Personal Jerárquico	Nivel III - Cat. 6 - Pers. Tec. Adm. Planta Temporaria - SP
HERRERA, Gonzalo Octavio	21.760.561	1970	Departamento Nuevos Proyectos	Personal Jerárquico	Nivel II - Cat. 15 - Pers. Prof. Planta Permanente
RAJOY, Carlos Rubén	11.249.338	1954	Departamento Innovación Tecnológica	Personal Jerárquico	Nivel 111 - Cat. 11 - Pers.Prof. Planta Temporaria - SP

AÑO 2014

Dto. N° 254 **13-03-14**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio no reintegrable por el importe total PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$1.932.000) a la Municipalidad de Puerto Madryn, en la persona del señor Intendente Municipal Don Ricardo Daniel Sastre (DNI 22.207.625), para ser abonado a trabajadores de la pesca.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 11.1, Partida 576.01, Ejercicio 2014.-

Dto. N° 262 **14-03-14**

Artículo 1°.-Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director de Gestión Operativa VIRCH - Valdés dependiente de la Dirección General de Gestión Operativa del Ministerio de Seguridad y Justicia, a la. Licenciada Vanesa Lorena ZADOFF (DNI N° 24.133.478- Clase 1974).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9: Ministerio de Seguridad y Justicia, Programa 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - Actividad 1: Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2014.

Dto. N° 265 **18-03-14**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el cargo Ayudante Impresor - Código 2-061 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de

Coordinación de Gabinete, del señor Jorge Javier FLORES (M.I. N° 26.889.083 - Clase 1978).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 -Programa - 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.- Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Dto. N° 266 **18-03-14**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación dispuesta mediante Decreto N° 1687/13, al señor Gustavo Javier GALINDO (M.I. N° 25.082.719 - Clase 1976).-

Artículo 2°.-: Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el cargo Ayudante Impresor - Código 2-061 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Gustavo Javier GALINDO (M.I. N° 26.889.083 - Clase 1978).-

Artículo 3°.- Designar a cargo de la Dirección General Gestión de Proyectos de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Gustavo Javier GALINDO (M.I. N° 25.082.719 - Clase 1976), quien re-

vista en el cargo Impresor Ayudante - Código 2-061 - Clase VI - Categoría Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporal, de la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del citado Ministerio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El agente designado en el artículo precedente, percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista, Impresor Ayudante - Código 2-061 - Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico, reglamentado por el Artículo 1o, Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa -18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones y Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del MCG.-

Dto. N° 267 18-03-14

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el cargo Ayudante Encuadernador - Código 2-034 - Clase VI -Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Walter Omar VILLAGRAN (M.I. N° 23.890.812 -Clase 1974).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa - 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Dto. N° 268 18-03-14

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el cargo Ayudante Encuadernador - Código 2-034 - Clase VI -Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Cristian Fabián VELASQUEZ SAN MARTIN (M.I. N° 37.147.677 - Clase 1993).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa -18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.- Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Dto. N° 269 18-03-14

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el

cargo Ayudante Encuadernador - Código 2-034 - Clase VI -Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Rodrigo José BAIGORRIA (M.I. N° 28.870.277 - Clase 1981).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa - 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.- Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Dto. N° 270 18-03-14

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2014, en el cargo Ayudante Encuadernador - Código 2-034 - Clase VI -Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero en la Dirección de Impresiones Oficiales de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la señorita Guillermina GELVEZ (M.I. N° 37.147.518 - Clase 1993).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa -18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones - Actividad 1 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.-

Dto. N° 271 18-03-14

Artículo 1°.- OTORGAR subsidios a las Municipalidades de Cholila, Gaiman, El Hoyo, El Maitén, Epuyén, Gobernador Costa, Gualjaina, Lago Puelo, Paso de Indios, Rawson, Río Mayo, Río Pico, Sarmiento, Tecka, Trevelin, y las Comunas Rurales de Aldea Apeleg, Aldea Epulef, Carrenleufú, Colan Conhue, Cushamen, Gan Gan, Gastre, José de San Martín, Lagunita Salada, Los Altares, Paso del Sapo y Telsen, representadas por su Intendente ó Jefe Comunal según correspondiere, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I que acompaña al presente, por una suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTAY OCHO MIL (\$ 4.248.000,00), destinado a la asistencia de necesidades mediatas en gastos corrientes de las Escuelas Provinciales y/o Jardines Maternales ubicadas dentro del ejido de cada Municipio ó Comuna Rural, colaborando de esta manera en la provisión de recursos auxiliares al Sistema Educativo Provincial, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1o del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1320/00, N° 18/03, y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El pago del monto total del subsidio otorgado a cada Municipio y Comuna Rural será transferido en dos (2) cuotas iguales trimestrales.

Artículo 3°.- El gasto que demanda el presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 1, inciso 5, Partida Principal 7, Parcial Fuente de Financiamiento 426, Ejercicio 2014.

Artículo 4°.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los noventa (90) días de acreditados y rendidos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, con copia a la Dirección General de Administración dependiente de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.

ANEXO I

Localidad	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Total
Aldea Apeleg	18.000	18.000	36.000
Aldea Epulef	36.000	36.000	72.000
Carrelenleufú	18.000	18.000	36.000
Cholila	198.000	198.000	396.000
Colan Conhue	27.000	27.000	54.000
Cushamen	144.000	144.000	288.000
El Hoyo	45.000	45.000	90.000
El Maitén	81.000	81.000	162.000
Epuyén	72.000	72.000	144.000
Gaiman	180.000	180.000	360.000
Gan Gan	27.000	27.000	54.000
Gastre	54.000	54.000	108.000
Gobernador Costa	72.000	72.000	144.000
Gualjaina	225.000	225.000	450.000
José de San Martín	45.000	45.000	90.000
Lago Puelo	153.000	153.000	306.000
Lagunita Salada	27.000	27.000	54.000
Los Altares	9.000	9.000	18.000
Paso de Indios	45.000	45.000	90.000
Paso del Sapo	18.000	18.000	36.000
Rawson	18.000	18.000	36.000
Río Mayo	117.000	117.000	234.000
Río Pico	36.000	36.000	72.000
Sarmiento	72.000	72.000	144.000
Tecka	81.000	81.000	162.000
Telsen	45.000	45.000	90.000
Trevelin	261.000	261.000	522.000
	2.124.000	2.124.000	4.248.000

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 182/14.

Rawson, 10 de Marzo de 2014.

VISTO:

Las Resoluciones N° 387/13-D.G.R. y N° 1189/13-D.G.R., y el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 387/2013-D.G.R. se establecieron los medios de pagos habilitados para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que con el objetivo de mejorar los sistemas de recaudación a fin de lograr mayor eficiencia, se ha pro-

puesto la incorporación de nuevos canales de pago que permitan la cancelación de obligaciones tributarias en forma ágil y segura;

Que asimismo se ha trabajado en los medios de pago ya habilitados de manera tal de ampliar el rango de conceptos que puedan abonarse a través de los mismos;

Que por tal motivo es necesario dejar sin efecto las Resoluciones del Visto y establecer, para cada tributo, los medios alternativos a fin de que los contribuyentes y/o responsables puedan conocer y elegir el que le resulte de mayor utilidad;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV N° 38 y su reglamentación; y la Ley II N° 76, Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establécense como medios de pago habilitados para la cancelación de obligaciones fiscales, los que se indican en relación para cada tributo y accesorios, en el Anexo I adjunto que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Previo al pago respectivo, deberá generarse el comprobante correspondiente que identifique la obligación a cancelar y la inequívoca imputación del mismo.

Artículo 3°.- La utilización de otros medios no indicados expresamente en el artículo primero dará lugar al procedimiento previsto en el Código Fiscal para los pagos hechos por error o sin causa.

Artículo 4°.- Excepcionalmente hasta el 30 de junio de 2014, los contribuyentes que tributen en la Delegación N° 1 con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán utilizar transferencias bancarias y cheques propios como medios de pago siempre que, previamente, generen el comprobante de la obligación a cancelar y mediante nota indique la imputación del pago efectuado a la respectiva obligación en el plazo de 24 hs. de efectuado el mismo. En defecto deberá sujetarse al procedimiento establecido en el artículo anterior.

Artículo 5°.- Déjese sin efecto las Resoluciones N° 387/13-D.G.R. y N° 1189/13-D.G.R.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Tributos y accesorios	Medios de Pago Habilitados
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Red Link, Red Banelco e Interbanking). ✓ Pago Fácil en comercios adheridos. ✓ Rapipago en comercios adheridos. ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado. ✓ Red Chubut Pagos en comercios adheridos a la Red. ✓ Tarjeta de Débito en Receptorías y Delegaciones de la DGR.
IMPUESTO DE SELLOS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Red Link, Red Banelco e Interbanking). ✓ Pago Fácil en comercios adheridos. ✓ Rapipago en comercios adheridos. ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado. ✓ Red Chubut Pagos en comercios adheridos a la Red. ✓ Tarjeta de Débito en Receptorías y Delegaciones de la DGR. ✓ Valores Fiscales.
IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Red Link, Red Banelco e Interbanking). ✓ Pago Fácil en comercios adheridos. ✓ Rapipago en comercios adheridos. ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado. ✓ Red Chubut Pagos en comercios adheridos a la Red. ✓ Tarjeta de Débito en Receptorías y Delegaciones de la DGR.
PRODUCOS DE MAR – LEY XXIV N°17	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Red Link, Red Banelco e Interbanking). ✓ Pago Fácil en comercios adheridos. ✓ Rapipago en comercios adheridos. ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado. ✓ Red Chubut Pagos en comercios adheridos a la Red. ✓ Tarjeta de Débito en Receptorías y Delegaciones de la DGR.
REGALIAS HIDROCARBURIFERAS E HIDROELECTRICAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pago Electrónico (Interbanking). ✓ Depósito en Banco del Chubut SA mediante comprobante con código de barras generado.

PODER JUDICIAL**RESOLUCION ADMINISTRATIVA GENERAL N° 676/14 .**

RAWSON, 19 de marzo de 2014.

VISTO:

Las Resoluciones Administrativas Generales N° 624/14 y N° 625/14, y lo dispuesto en Resolución Administrativa General N° 642/14 y Acuerdo N° 491/14 – Sala Penal y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Administrativa General N° 642/14 suspende hasta tanto se expida la Sala Penal del Superior Tribunal de Justicia la instancia de inscripción del concurso abierto para ocupar el cargo de Director de Oficina Judicial con asiento en la Circunscripción Judicial Trelew,

Que mediante Acuerdo del Visto, la Sala Penal resuelve la cuestión que funda la suspensión y modifica el Anexo II Título 1 Inc. a) Ap. I, ii del Acuerdo N° 343/13 Sala Penal, que contempla los requisitos para ocupar la titularidad del cargo de Dirección.

Que por ello, resulta procedente concluir la suspensión dando continuidad a la instancia de inscripción, la que se establecerá por los días totales y restantes a los determinados en el punto 3°) de la Resolución Administrativa General N° 624/14 y notificar los cambios referidos en los requisitos dispuestos en el punto 5) de misma Resolución.

Que ha tomado intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorias.

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia:

RESUELVE:

1°) Concluir con la suspensión de la instancia de inscripción al concurso abierto para ocupar el cargo de Director de Oficina Judicial con asiento en la Circunscripción Judicial Trelew, la que quedará reestablecida desde el 20 de marzo de 2014 al 01 de abril del 2014, por los motivos expresados en los considerandos.

2°) Modificar el punto 5°) de la Resolución Administrativa General N° 624/14 por lo establecido en el Acuerdo N° 491/14 Sala Penal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Serán requisitos para inscribirse en este concurso, poseer título universitario de grado en las carreras de Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ingenierías o afines, Ciencias de la Administración con antecedentes en la gestión pública y/o privada, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y cons-

tituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.”

3°) Refrenda la presente la Directora de Administración, Cra. Gladys ALBANIA.

4°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese y archívese.

Dr. Mario Héctor CAPRARO
Administrador General
Superior Tribunal de Justicia

Cra. Gladys ALBANIA
Directora de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 25-03-14 V: 26-03-14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Resolución 142/14.**

Rawson, 13 de Marzo de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 426/2009-EC; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente citado en el Visto, se tramita la contratación del consultor Juan Carlos GUADARRAMA (D.N.I N°: 11.209.850), con la finalidad de contar con un Especialista en Sistemas de Información Territorial en el marco del Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia del Chubut – Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Préstamo BIRF 7352-AR;

Que por Decreto N° 2102 obrante a fs. 124/125 de fecha 30 de noviembre del 2011, se aprobó la contratación;

Que mediante Resolución N° 043/12-EC a fs. 139/140 se aprobó la renovación contractual por doce (12) meses a partir del 11 de marzo del año 2012;

Que mediante Resolución N° 043/13-EC, agregada a fs. 158/159 de estos actuados, se aprueba la adenda del contrato suscripto del consultor Juan Carlos GUADARRAMA (DNI: 11.209.850);

Que mediante Resolución 071/13-EC a fs. 166/167 se aprobó la renovación contractual por doce (12) a partir del 11 de marzo del año 2013;

Que mediante Nota adjunta a fojas 182 se solicita la prórroga por el lapso de un mes, manteniendo el monto mensual en PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500);

Que atento al Acuerdo Modificatorio, se modifica la Cláusula Segunda y Tercera resultando necesario el dictado de un acto administrativo que apruebe las modificaciones contractuales precedentemente mencionadas;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello
El Ministro de Economía y Crédito Público

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el Acuerdo Modificatorio del contrato suscripto, por las razones expuestas Expuestas en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite por la suma de suma de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500) a la Jurisdicción 30 – SAF 33 - Programa 46 – Proyecto 03 - Fuente de Financiamiento 111 - IPP 349 - Ejercicio 2014.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Coordinadora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

Cr. RICARDO BESTENE
Ministro de Economía y
Crédito Público

Agrim. NORA E. SOCINO
Coordinadora Ejecutiva
Unidad Ejecutora Provincial
Ministerio de Economía y
Crédito Público

Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-14 V: 25-03-14

Res. Nº 185

10-03-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Interoptics SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-077820-1 - CUIT N° 30-70811865-2, con domicilio en Lima N° 541, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 19 de Marzo de 2.014, una Constancia de No Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-14 V: 25-03-14

Res. Nº 186

10-03-14

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Don Julio S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322168-2 CUIT N° 30-70951320-2, con domicilio en Parque Industrial Pesquero – Fracción 21 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, por el término de Ciento Cincuenta (150) días corridos contados a partir del día 10 de Marzo de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-14 V: 25-03-14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 183 **10-03-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Iberconsa de Argentina SA, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-322370-1 - CUIT N° 30-67057144-7, con domicilio en Parque Industrial Pesquero N° 5 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut por el término de Doscientos Noventa y Cinco (295) días corridos contados a partir del día 12 de Marzo de 2.014, las Constancias de No Retención y No Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-03-14 V: 25-03-14

Res. Nº 184 **10-03-14**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Niza S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 919-680723-9 - CUIT N° 30-62241762-2, con domicilio en Las Heras N° 440 de la Ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 13 de Mayo de 2.014, las Constancias de No

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN
DE GABINETE**

Res. Nº V-77 **17-03-14**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de enero de 2014.-

Res. Nº 86 **17-03-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA (\$ 70.000,00), a favor de la Municipalidad de El Hoyo en la persona de su Intendente Municipal, Don Mirco SZUDRUK, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 87 17-03-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 55.000,00), a favor de la Municipalidad de Gaiman en la persona de su Intendente Municipal, Don Gabriel Adrián RESTUCHA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros sufridos por dicho municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 90 19-03-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Municipalidad de José de San Martín en la persona de su Intendente Municipal, señor Vicente E. DUÑABEITIA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar los desequilibrios financieros sufridos por el "Club Huracán" de José de San Martín, entidad que alberga a gran cantidad de niños residentes en dicha localidad cumpliendo un importante rol social.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 92 19-03-14

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a favor de la Asociación Civil denominada "CLUB ATLETICO GERMINAL" de la ciudad de Rawson, en la persona de su Presidente, señor Jorge DURAN (DNI Nº 18.027.111), con el objeto de sufragar los gastos en concepto de transporte, alojamiento y honorarios de los árbitros intervinientes en

las competencias que deberá afrontar la institución mencionada como participante provincial en el "Torneo Argentino B", organizado por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 5 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 7 - Ejercicio 2013 - UG 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

AÑO 2013

Res. Nº 315 30-12-13

Artículo 1°.- CERRAR el Registro de Resoluciones del Ministerio de Economía y Crédito Público, con la presente que llevará el número 315-EC-13.-

AÑO 2014

Res. Nº 137 13-03-14

Artículo 1°.- Aprobar la contratación en forma directa por la compra de Tóner, Kits Fotoconductores, Kits de Mantenimiento para las impresoras Lexmark W840 y W850 a la empresa Technical Computers S.R.L. por la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$ 148.120,00), y encuadrarse en el artículo 95° inc. C Punto 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- IMPUTESE el gasto que demande la citada contratación cuyo monto asciende a PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE (\$ 148.120,00) en el SAF 30 - Fuente de Financiamiento 111 - Programa 26 - Actividad 5 - 2.9.2. "Bienes de Consumo" - Ejercicio 2014.-

Res. Nº 138 13-03-14

Artículo 1°.- DESÍGNESE a la Cra. Mónica Ivana MARTÍNEZ (DNI Nº 17.900.704) para que actúe como referente ante la Unidad Ejecutora del Fondo Federal Solidario, régimen instituido por los Decretos Nº 206/2009 y Nº 243/2009, y adherido por la Provincia del Chubut mediante Ley II Nº 109.-

Res. Nº 139 13-03-14

Artículo 1°.- Declárese desierta la Licitación Pública Nacional Nº 01/2014-UEP para la "Adquisición de Mobiliario para el Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin", en el marco del Proyecto: Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Trevelin -

Programa de Mejora de la Gestión Municipal – PMGM, Préstamo BID 1855/OC-AR, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Fijase el día 10 de abril de 2014, a las 11:00 hs, como fecha para la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 04/2014-UEP para la "Adquisición de Mobiliario para el Concejo Deliberante de la ciudad de Trevelin", en el marco del Proyecto Fortalecimiento de la Gestión Institucional de la Municipalidad de Trevelin, Programa PMGM, Préstamo BID N° 1855/OC-AR.-

Artículo 3º.- Prevéase la imputación del monto financiable, correspondiente al 90% del gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y cuyo monto estimativo asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 199.512) de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 45 – Subprograma 02 - Fuente de Financiamiento 803, IPP 586 la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 39.902,40) - IPP 634 la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 159.609,60) – Ejercicio 2014.-

Res. N° 140 13-03-14

Artículo 1º.- Contrátese en forma directa al Sr. Ernesto OLGUIN (D.N.I. N° 22.435.949) para la refacción de la oficina de la Dirección de Proyectos de Fortalecimiento Institucional de la Unidad ejecutora Provincial, por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 32.460,27), encuadrándose la misma en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 32.460,27), a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 07 – Actividad 01 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 331 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 141 13-03-14

Artículo 1º.- Apruébase el contrato suscripto entre la Municipalidad de Esquel y la Consultora Lucía BARBERIS por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en concepto de honorarios y por un plazo máximo de Doce (12) meses, en el marco del Proyecto: "Modernización y Fortalecimiento de la Gestión Municipal, Municipio de Esquel" – Programa de Mejora de la Gestión Municipal - Préstamo BID N° 1855/OC-AR.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) de la siguiente manera: Jurisdicción 30, SAF 33, Programa 45, Subprograma 2 - Actividad 03, Fuentes de Financiamiento 111, IPP 576 la suma de

PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500), Fuente de Financiamiento 803, IPP 634 la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 97.200), IPP 576 la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300) - Ejercicio 2014, y prever el gasto restante para el Ejercicio 2015.-

Res. N° 143 13-03-14

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de febrero de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecido en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.- 01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2014.-

ANEXO I

Agente	Porcentaje de Liquidación
Contreras Tito Otmar	17,64 %
Fernández Luciana	17,64%
Julio Alejandra	18,00 %
Lechoff Ana	17,46 %
Martínez Llamosas Verónica	16,14 %
Moure Beatriz	17,82 %

Res. N° 144 13-03-14

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección General de Administración la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de febrero de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 –Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I

ADICIONAL DECRETO 2012/11
CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2014
PERSONAL DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

AGENTE	%
ALVELO, Damián	14,40%
BRANDONI, Hernan	18,00%
BELTRAN, Mirta	18,00%
CARBONE, Valeria	18,00%
CHICAHUALA, Angel	17,42%
CURIN, María Estela	18,00%
DOWNIE, Laura	17,42%

FERNANDEZ, Gonzalo	18,00%
GARRIDO, Ana	0,00%
GONZALEZ, Yanina Jessica	18,00%
LIBERATTI SERGIO EMIR	20,00%
MOLINARO, Verónica	18,00%
SANCHEZ, German	18,00%
URREA, Juana	18,00%
ZABALA, Cristian	18,00%

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-17 10-03-14

Artículo 1°.- INSTRÚYASE Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, en virtud de los hechos denunciados en el Expediente N° 0082-MFyPS-2014.-

Artículo 2°.- Gírese la presente actuación a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno.-

Res. N° IV-22 18-03-14

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Oscar Miguel SINGLER (M.I. N° 21.541.139 - Clase 1970), Categoría IV Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Res. N° IV-23 18-03-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de marzo de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Elida Graciela CABRERA (M.I. N° 12.222.577 - Clase 1959), al Cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno - Categoría I-F - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de marzo de 2014, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Res. N° IV-24 18-03-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 31 de enero de 2014, la renuncia interpuesta por el señor Carlos Alberto ESPINOSA (M.I. N° 27.363.926 - Clase 1979), al Cargo Director General de Planeamiento Social y Programas, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N° V-73 MCG y XIII-92 ME 17-03-14

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Secretaría Privada del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente GONZALEZ Liliana Elizabeth (MI N° 23.709.568 – clase 1974) cargo Personal Auxiliar – Funciones Administrativas Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 perteneciente de la dependencia 3003 del Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Conj. N° V-74 MCG y XV-16 17-03-14

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados, a partir del 1° de febrero de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Ramón Clemente BOASSO (MI N° 13.873.182 – clase 1960), quien revista en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Ramón Clemente BOASSO (MI N° 13.873.182 – clase 1960), quien revista en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El Área de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA

AÑO 2013

Disposición N° 111/13.

Rawson (Ch.), 23 de Diciembre de 2013

VISTO:

El Expediente Nro. 12651/1995, Solicitud de Manifestación de Oro y Plata, denominada "MARÍA PAZ" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 236/96 DGMyG obrante a fs. 17 se registró la mina de Oro y Plata denominada "MARÍA PAZ", ubicada en el Departamento Río Senguer;

Que a fs. 125, el titular manifiesta el abandono del yacimiento de Oro y Plata, en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 129, el Departamento de Policía Minera constató la inexistencia de pasivos;

Que en virtud de ello, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. de la Mina de Oro y Plata denominada "MARÍA PAZ" que tramita Expediente N° 12651/1995 SH-DGMyG.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "MARÍA PAZ" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base datos correspondientes.

Artículo 3º.- La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARÍA EUGENIA MAZA

I: 20-03-14 V: 25-03-14

Disposición N° 112/13.

Rawson (Ch.), 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nro. 12652/1995, Solicitud de Manifestación de Oro y Plata, denominada "TAMARA" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 239/96 DGMyG obrante a fs. 17 se registró la mina de Oro y Plata

denominada "TAMARA", ubicada en el Departamento Río Senguer;

Que a fs. 125, el titular manifiesta el abandono del yacimiento de Oro y Plata, en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 129, el Departamento de Policía Minera constató la inexistencia de pasivos;

Que en virtud de ello, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. de la Mina de Oro y Plata denominada "TAMARA" que tramita Expediente N° 12652/1995 MHC-DGMyG.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "TAMARA" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base datos correspondientes.

Artículo 3º.- La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARÍA EUGENIA MAZA

I: 20-03-14 V: 25-03-14

Disposición N° 113/13.

Rawson (Ch.), 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nro. 12653/1995, Solicitud de Manifestación de Oro y Plata, denominada "CONSTANZA" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 240/96 DGMyG obrante a fs. 17 se registró la mina de Oro y Plata denominada "TAMARA", ubicada en el Departamento Río Senguer;

Que a fs. 136, el titular manifiesta el abandono del yacimiento de Oro y Plata, en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 140, el Departamento de Policía Minera constató la inexistencia de pasivos;

Que en virtud de ello, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. de la Mina de Oro y Plata denominada "CONSTANZA" que tramita Expediente N° 12653/1995 SH-DGMyG.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "CONSTANZA" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base datos correspondientes.

Artículo 3º.- La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARÍA EUGENIA MAZA

I: 20-03-14 V: 25-03-14

Disposición N° 114/13.

Rawson (Ch.), 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nro. 12654/1995, Solicitud de Manifestación de Oro y Plata, denominada "MATÍAS" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 238/96 DGMyG obrante a fs. 17 se registró la mina de Oro y Plata denominada "MATÍAS", ubicada en el Departamento Río Senguer;

Que a fs. 126, el titular manifiesta el abandono del yacimiento de Oro y Plata, en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 130, el Departamento de Policía Minera constató la inexistencia de pasivos;

Que en virtud de ello, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. de la Mina de Oro y Plata denominada "MATÍAS" que tramita Expediente N° 12654/1995 SH-DGMyG.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "MATÍAS" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base datos correspondientes.

Artículo 3º.- La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARÍA EUGENIA MAZA

I: 20-03-14 V: 25-03-14

Disposición N° 115/13.

Rawson (Ch.), 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nro. 12650/1995, Solicitud de Manifestación de Oro y Plata, denominada "ADRIÁN" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 322/96 DGMyG obrante a fs. 30 se registró la mina de Oro y Plata denominada "ADRIÁN", ubicada en el Departamento Río Senguer;

Que a fs. 14, el titular manifiesta el abandono del yacimiento de Oro y Plata, en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 148, el Departamento de Policía Minera constató la inexistencia de pasivos;

Que en virtud de ello, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. de la Mina de Oro y Plata denominada "ADRIÁN" que tramita Expediente N° 12650/1995 SH-DGMyG.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "ADRIÁN" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base datos correspondientes.

Artículo 3º.- La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARÍA EUGENIA MAZA

I: 20-03-14 V: 25-03-14

Disposición N° 116/13.

Rawson (Ch.), 23 de Diciembre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nro. 12649/1995, Solicitud de Manifestación de Oro y Plata, denominada "GERMAN" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 241/96 DGMyG obrante a fs. 17 se registró la mina de Oro y Plata denominada "GERMAN", ubicada en el Departamento Río Senguer;

Que a fs. 119, el titular manifiesta el abandono del yacimiento de Oro y Plata, en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 123, el Departamento de Policía Minera constató la inexistencia de pasivos;

Que en virtud de ello, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono mani-

festado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. de la Mina de Oro y Plata denominada "GERMAN" que tramita Expediente N° 12649/1995 SH-DGMyG.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "GERMAN" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base datos correspondientes.

Artículo 3º.- La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARÍA EUGENIA MAZA

I: 20-03-14 V: 25-03-14

AÑO 2014

Disposición N° 06/14.

Rawson (Ch.), 19 de Febrero de 2014.

VISTO:

El Expediente Nro. 12648/1995, Solicitud de Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro y Plata, denominada "BRENDA" y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Minera N° 237/96 DGMyG obrante a fs. 17 se registró la mina de Oro y Plata denominada "BRENDA", ubicada en el Departamento Río Senguer;

Que a fs. 127, el titular manifiesta el abandono del yacimiento de Oro y Plata, en virtud de no existir una demanda sostenida que justifique la explotación económica del yacimiento;

Que a fs. 132, el Departamento de Policía Minera constató la inexistencia de pasivos;

Que en virtud de ello, la Dirección de Concesiones Mineras informa que formalizando el abandono manifestado, procediendo a declarar la mina en calidad de vacante;

Que la declaración de mina vacante, no exime ni libera a la empresa minera solicitante de sus responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente;

Que no existiendo objeciones legales para el dictado de la presente Disposición, esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para ello;

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1º.- ADMÍTASE el abandono expreso manifestado por la empresa PATAGONIA GOLD S.A. de la Mina de Oro y Plata denominada "BRENDA" que tramita Expediente N° 12648/1995 SH-DGMyG.

Artículo 2º.- REGÍSTRESE la Mina de Oro y Plata denominada "BRENDA" ubicada en el Departamento Río Senguer, Provincia de Chubut, en calidad de VACANTE, a cuyo efecto tómesese razón en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, y anótese en la base datos correspondientes.

Artículo 3º.- La vacancia establecida en el Artículo anterior no deslinda responsabilidades ante el incumplimiento de las Disposiciones establecidas en la Legislación Minera y Ambiental vigente.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, TÓMESE nota en los registros de Catastro Minero y de Escribanía de Minas, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARÍA EUGENIA MAZA

I: 20-03-14 V: 25-03-14

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. N° 48 26-02-14

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de la Abogada María Cecilia OCA, DNI N° 29.692.346 como Instructora Sumariante en el Expediente N° 965/13-MAyCDS.

Artículo 2º.- Desígnese Instructora Sumariante a la Abogada Angeles NÁPOLI, Documento Nacional de Identidad N° 30.830.863, quien deberá llevar adelante el presente sumario administrativo, de acuerdo a los artículos 4, 13, 14, 15, 16 ,17 y 18 del Decreto N° 1282/08.-

Disp. N° 61 11-03-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental del emprendimiento de explotación de áridos de la cantera denominada: "El Cerezal 16 ha", presentado por la empresa LOGÍSTICA TRANSPORTE Y SERVICIOS MINEROS M&D S.A., en su carácter de respon-

sable legal y técnico del emprendimiento ubicado en parte del Lote 6 K, Fracción C, Sección AIII, Departamento Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- Adóptese, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de la cantera de áridos "El Cerezal 16 ha", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental (IIA).
- b) El plazo solicitado será de un mes para realizar el plan de cierre de las dos áreas que han sido excavadas, adjuntando fotografías y brindando una descripción de las actividades realizadas durante la remediación, indicando grado pendiente, cantidad de material de destape disponible entre otros.
- c) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental (PMA) incluido en el IIA con los plazos de tiempo propuestos.
- d) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el PMA citado.
- e) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- f) Se deberá colocar cartelería identificatoria y preventiva respecto a la entrada y salida de camiones de la cantera.
- g) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa.

Asimismo la empresa LOGÍSTICA TRANSPORTE Y SERVICIOS MINEROS M&D S.A. deberá:

- h) Presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- i) Prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.
- j) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental deberá presentar un Informe Final de Cierre y Remediación conteniendo las tareas a realizarse para llevar adelante la remediación de la cantera...a

Artículo 3º.- Una vez excedida la vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material, deberá presentarse un Informe de Impacto Ambiental para su actualización; deberá ser presentado cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**REGISTRO DE PUBLICIDAD
OFICIAL****SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD****REGISTRO N° 66400**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/06/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5600 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- TRABAJO INFANTIL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 8- \$30.-

UNIDAD DE FACTURA: 12/06/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.440,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66401

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7135 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CENTROS DE ENCUENTRO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 32 - \$30.-

UNIDAD DE FACTURA: 25/07/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$5.760,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66402

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8867 SPG-2013/2917 AVP-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 20/13 PUENTE EN 28 DE JULIO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 5- \$106.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB- 04-23/10/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$2.120,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66403

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7037 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66404

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7036 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA: TODO SUMA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. FM GALAXIA -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09HS A 12HS-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$6.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66405

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7035 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT -

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66406

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 19/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7032 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO- MUNDO DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT -
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 19,15HS A 20HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66407

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7034 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - REDACCION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT -
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06HS A 09HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66408

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7033 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA - ANTES DE QUE SEA TARDE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT -
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09HS A 12:30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66409

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7031 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO CAMPAÑA TURISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT -
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66410

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7038 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT -
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DOMINGOS 11,30HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66411

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7236 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES 21HS Y REPETICION DE ACUERDO A PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS ADJUNTA POR MADRYN TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66412

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7239 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO- D X TV.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MARTES 22HS Y REPETICION POR MADRYN TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66413

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7234 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – SIN HILO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL – MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES 22HS Y REPETICION DE ACUERDO A PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS ADJUNTA POR MADRYN TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66414

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7235 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – PANORAMA SEMANAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL – MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS SABADOS DE 13HS A 13,30HS Y DE 21 A 21,30HS POR MADRYN TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66415

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7240 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – VIDA BARRIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL – MADRYN TV.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS VIERNES 19,30HS Y REPETICION DE ACUERDO A PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR MADRYN TV.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66416

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6663 SPG-2012 / 2053 AVP-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA- N° 21/12 EJECUCION DE DOS PUENTES SOBRE ELA° ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 11 - \$523,93.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 07/08/2012
 MONTO DEL CONTRATO: 11.526,46.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66417

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7175 SPG-2012 / 3111 AVP-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC PCA- N° 22/12 REFUERZOS MUROS RUTA N° 72 FUTALEUFU.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 11 - \$523,93.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 30/08/2013
 MONTO DEL CONTRATO: 11.526,46.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66418

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6657 SPG-2012 / 2052 AVP-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA- N° 20/12 REPAVIMENTACION RUTA PCIAL. N° 7 GAIMAN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 11 - \$523,93.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 07/08/2012
 MONTO DEL CONTRATO: 11.526,46.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66419

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/08/2012
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6669 SPG-2012 / 2051 AVP-2012
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA- N° 22/12 RE-FUERZOS MUROS RUTA N° 72 - FUTALEUFU.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 11 - \$523,93.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 07/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 11.526,46.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66420

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7286 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – LA MAÑANA DE RADIO FENIX.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09HS A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66421

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7285 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66422

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/08/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6696 SPG-2012 / 2050 AVP-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: L. P. N° 19/12 ADQ. CEMENTO PORTLAND – FABRICA DE ADOQUINES TREVELIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 11 – 523,93.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$11.526,46.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66423

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8859 SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - L. P. N° 02/12 LOCACION INMUEBLE EN CABA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10 – 523,93.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-19-20/09/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$31.435,80.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66424

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8825 SPG-2012
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - REAL STATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. OCTUBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$23.653,08.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66425

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/11/2012
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 735 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - REAL STATE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: TROTE- AMBITO FINANCIERO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. DICIEMBRE/2012
MONTO DEL CONTRATO: \$23.653,08.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66426

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7613 SPG-2013 / 2713 AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66427

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7232 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$17.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66428

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7230 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA –
PATAGONIA ECONOMIA Y NEGOCIOS
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACIÓN DE
HORARIOS ADJUNTA
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66429

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 20/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7231 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA –
MADRYN PATAGONIA NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06HS A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66430

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7075 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA –
EL QUINTO PODER.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUT NET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 06HS A 12HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$21.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66431

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7074 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUT NET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$23.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66432

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/
10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8791 SPG-2013 – 1288
IPA-2013.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA N° 02/13 CONS-
TRUCCION OBRAS DESAGUES PLUVIALES CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA
S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 7 -
\$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 10-11-12-13-14/10/
2013
MONTO DEL CONTRATO: \$7.420,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66433

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7562 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO-
SALUD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66434

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7563 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO- TURISMO HOY / LA COMARCA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. AGOSTO/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66435

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8025 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO- TURISMO HOY / LA COMARCA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66436

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8024 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO- SALUD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66437

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8029 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO- PRODUCCION Y DESARROLLO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66438

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8026 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO- ECONOMIA REGIONAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. SEPTIEMBRE/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66439

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7136 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CENTROS DE ENCUENTRO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 39-\$40.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/07/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$9.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66440

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7464 SPG-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CONVOCATORIA COSQUIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 8-\$40.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 09/08/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66441

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8005 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- HOMENAJE A ABELARDO EPUYEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 22 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.520,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66442

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8051 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DECLARACION DEL CONSEJO FEDERAL DE TRABAJO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 18-\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66443

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7459 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CHUBUT ES DEPORTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 18-\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 02-04/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$8.640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66444

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6994 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 8-\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66445

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7531 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- FERIA INTERNACIONAL EXPOCRUZ.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 17 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66446

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8177 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- USO DE AGROQUIMICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 12-\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66447

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7831 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- SALUDO DIA DEL NIÑO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17-
\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 18/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66448

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8135 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CONVOCATORIA
COMPRE CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 11-
\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.320,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66449

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7527 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CONVOCATORIA
PROGRAMA P.A.C.C. EMPRESAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 26-
\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.160,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66450

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/
08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7975 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- MENU ARGENTINO
EN EUROPA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 20-
\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66451

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7049 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A VIERNES DE 20HS A 00HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: 14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66452

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8056 SPG-2013/ 1131
IPA-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – ASAMBLEA
CUENCA DEL RIO FUTALEUFU.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL
S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 12-
\$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 27-28-29/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66453

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7184 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-
MUCHO MÁS QUE JUBILADOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
SABADOS DE 09HS A 10HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66454

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/
08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7822 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- EVITA CULTURA-
LES 2013.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 7 - \$ 60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 2.100,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66455

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7824 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DIFERENCIA OP N° 42774.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66456

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6085 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- ANIVERSARIO DE SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17- \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: 6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66457

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7529 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CONVOCATORIA PROGRAMA P.A.C.C. EMPRESAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 26- \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 6.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66458

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8004 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DIPLOMADO EN SEGURIDAD DEMOCRATICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 14- \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 6.720,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66459

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7976 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- MENU ARGENTINO EN EUROPA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20- \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 25/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 4.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66460

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8048 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DECLARACION DEL CONSEJO FEDERAL DE TRABAJO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 17- \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66461

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8018 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CONCIENTIZACION USO DE AGROQUIMICOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 12- \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 2.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66462

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7952 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUPICIO SUPLEMENTO VIAJAR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 12- \$60.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE/2013
MONTO DEL CONTRATO: 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66463

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7825 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: CONVOCATORIA PROFESIONAL LICENCIADO O INGENIERO EN QUIMICA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10- \$50.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 21-23/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: 2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66464

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7172 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: 15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66465

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7185 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO- DESPUES DE TODO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20HS A 21HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66466

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7183 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08HS A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66467

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7171 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06HS A 08HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66468

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7170 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL ENGRANAJE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SABADOS DE 10HS A 13HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$14.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66469

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8046 SPG-2013 / 2210 CCH-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – SALUTACION DIA DEL FERROCARRIL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X13 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 30/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.080,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66470

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8161 SPG-2013 / 2218 CCH-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – CONVOCATORIA PROFESIONALES CCSS AGRONOMICAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 8 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 02/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$640,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66471

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/06/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5959 SPG-2013 / 2358 AVP-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 15/13 ADQ. DE MARTILLO HIDRAULICO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10 - \$ 40.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 24-25/06/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66472

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1808 SPG-2013 / 482 IPV- 2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 01/13 INFRAESTRUCTURA PROPIA DE SERVICIOS-ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 9- \$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 08-09/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.458,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66473

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/02/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1802 SPG-2013 / 485 IPV- 2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03-04-05-06-07-08/13 PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 142 VIVIENDAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 11- \$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 02-03/02/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.376,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66474

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/01/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1569 SPG-2013 / 418 IPV- 2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA – DICIEMBRE 2012.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4X 22- \$27.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 18/01/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.376,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66475

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7564 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO: ECONOMIA REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB AGOSTO/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66476

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 26/11/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7979 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: DISCOS CHUBUTENSES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6X 8 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 27/08/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66477

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9047 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 31/13 AMPLIACION COMISARIA SEGUNDA - ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 7 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 19-30/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.968,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66478

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8787 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 33/13 AMPLIACION ESC. NIVEL INICIAL 415 - GAIMAN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 09-20-28/10/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$3.816,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66479

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9086 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 64-65/13 CONSTRUCCION DE JARDINES- TECKA Y EL MAITEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 7 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 24/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.226,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66480

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9075 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SELECCIÓN EVITA CULTURALES 2013.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 4 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 28/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66481

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9160 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CONVOCATORIA EDUCACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 28/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.272,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66482

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8831 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/13 MAGBYP – ADQ. DE SEMILLAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 10 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 03-04-05/10/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$6.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66483

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9150 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 02/13 ADQ. DE FERTILIZANTES MAGBYP.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 8 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 26-27-28/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$5.088,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66484

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8819 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 64-65/13 CONSTRUCCION JARDINES - TECKA Y EL MAITEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 7 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB 02-11/10/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.452,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66485

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8138 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 30/13 CONS-

TRUCCION CTRO DE FORMACION PROFESIONAL – C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 7 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB 09-20-29/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$4.452,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66486

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9181 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. N° 01/13 AMPLIACION ISFD 812/713- ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 4 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 17/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$848,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66487

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9182 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- DIA DE LA SANIDAD - MINISTERIO DE SALUD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5X 4 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 21/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.280,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66488

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8822 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA 32/13 CONSTRUCCION ESCUELA NIVEL INICIAL N° 411 - SARMIENTO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB 06/10/2013

MONTO DEL CONTRATO: \$1.272,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66489

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8747 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: CURSO MANIPULACION DE AGROQUIMICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 7 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/10/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.394,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66490

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8168 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- USO DE AGROQUIMICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 5 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.710,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66491

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8181 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 22/13 REFACCON Y REFUNCIONALIZACION HTAL. REGIONAL CR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.272,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66492

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8131 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO- CONVOCATORIA COMPRE CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 6 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/09/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$2.052,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66493

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8823 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 31/13 AMPLIACION COMISARIA SEGUNDA ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 7 - \$106.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/10/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.484,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66494

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/10/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8818 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: CAPACITACION ASOCIACIONES CIVILES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 5 - \$114.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/10/2013
MONTO DEL CONTRATO: \$1.710,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66495

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8166 SPG-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 21/13 AMPLIACION HOSPITAL SANTA TERESITA RW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6-\$106.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-20/09/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.544,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66496

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8179 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 28/13 CONSTRUCCION LABORATORIO MICROALGAS Y PECES TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6-\$106.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-11/09/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.544,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66497

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8802 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE:
 SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 35/13 ESCUELA NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO- CR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6-\$106.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-28/10/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.544,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66498

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7519 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: CAPACITACION MANEJO DE RESIDUOS DE PESCADO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3X 6-\$114.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/08/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.052,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 66499

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/08/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/12/2013
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7520 SPG-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 22/13 REFACCIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN HTAL REGIONAL CR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 6-\$106.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-23/08/2013
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.544,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MANSILLA GUERRERO JUAN, mediante edictos que se publicarán por Tres DÍAS, bajo apercibimiento de ley.-
 Trelew, 19 de Marzo de 2014.

MAURICIO R. HUMPHREYS
 Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el termino de Treinta Días a herederos y acreedores de QUINTO VENTURA, para que se presenten en autos: "QUINTO VENTURA S/Sucesión Ab - Intestato (Expte N° 817, Año 2013)

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-
 Rawson, 10 de Marzo de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
 Secretaria

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don LUCAS ABEL RODRIGUEZ para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, LUCAS ABEL S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. 24 - Año 2014).-

El presente edicto deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 27 de Febrero de 2.014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "VIDELA, GERMAN S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 733, año 2013), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Publiquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en el Diario de Madryn.-

Puerto Madryn, 17 de Octubre de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 "P.B." de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de don OYARZUN ABELARDO, para que se presenten en los autos caratulados: "OYARZUN, ABELARDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 44/2014).-

Publíquese por Tres (3) Días.-
Esquel (Ch), 12 de Marzo de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "PAYÑIÑIR, JUANA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 000853/2013) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAYÑIÑIR, JUANA, para que en el termino de treinta días se presenten a juicio.-

Publicación por Tres Días.-

Esquel, 11 de Marzo de 2014.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «PAIÑIÑIR, MARIA S/Sucesión Ab- Intestato" (Expte. N° 000854/2013) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAIÑIÑIR, MARIA, para que en el termino de treinta días se presenten a juicio.-

Publicación por Tres Días.-

Esquel, 11 de Marzo de 2014.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Uno a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de don JOSE ODILON GALLARDO y de LUZMIRA CHACANO GARCIA en autos caratulados: "GALLARDO, JOSE ODILON y CHACANO GARCIA, LUZMIRA S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. Nro: 241/2013.

Publíquese edictos por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en un diario de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, Chubut, 12 de Marzo de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "COLIHUEQUE HIPOLITO ERNESTO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. Nro. 947 Año: 2013), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HIPOLITO ERNESTO COLIHUEQUE, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten para hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-
Esquel, Chubut, 07 de Febrero del 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 25-03-14 V: 27-03-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don TORRE ANTONIO RAMON, mediante edictos que se publicaran por Tres Días bajo apercibimiento Ley.-

Trelew, Marzo 17 de 2014.-

CHRISTIANA A. BASILICO
Secretario

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "STRAKALAITIS, VÍCTOR HUGO S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. (932-2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTOR HUGO STRAKALAITIS, para que en el término de Treinta Días, lo acrediten.-

Esquel, Marzo 07 de 2014.-
Publicación: Tres Días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505 - Planta Baja - de la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados: "SANTANDER, MARCIANO SEGUNDO S/Sucesión Ab Intestato - Expte. 74/2014, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por MARCIANO SEGUNDO SANTANDER para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.

Esquel, 07 de Marzo de 2014.-
Publicación: Tres Días en el Boletín Oficial.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Autorizante cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de FEBRERO RAUL y ZARZOSA CARMEN para que, se presenten en autos: FEBRERO RAUL y ZARZOSA CARMEN Sucesión Ab – Intestato (Expte N° 24 Año 2014).- Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, Marzo 14 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Osca Rolinho- Juez , Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DIZ, CARLOS para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DIZ, CARLOS S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 002922/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 19 de 2013

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría de la Dra. Mónica Esther Sayago con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita al Sr. RODRIGO QUEZADA D.N.I.92.523.959 para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "VALLEJOS JORGE DANIEL C/QUEZADA RODRIGO S/Cobro de Haberes e indemnización de ley", (Expte. N° 105 Año: 2009), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por tres días sin cargo para la actora en el Boletín Oficial.-

Rawson, 06 de Marzo de 2014.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez de Ejecución Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado en la materia, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados. "D'IGNOTI, GREGORIO S/Sucesión ab - intestato" (Exp. N° 073 - Año 2014), ordena la publicación de edictos por Tres Días únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).-

Puerto Madryn, Febrero 11 de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-03-14 V: 25-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, en autos caratulados: «CARRIZO, SEGUNDA ADELA S/ Sucesión Ab - Intestato, Expte N° 1812/2013», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CARRIZO SEGUNDA ADELA, para que dentro del término de Treinta Días lo Acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 28 de Noviembre de 2013.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 20-03-14 V: 25-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO FUNOSAS, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten en autos: "FUNOSAS, MARIO ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3.044/2013.- Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Febrero de 2014.-

PATRICIAR. HERNANDO
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-14 V: 25-03-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 1er. Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en los autos caratulados: "CIFUENTES MANUEL JOSE S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 1331/2009, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MANUEL JOSE CIFUENTES. Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 20-03-14 V: 25-03-14.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Aviso: que la Señora Paola Roberts, titular del DNI N° 24.811.421 y el Señor Horacio Javier Pires, titular del DNI N° 21.661.072, con domicilio legal en la calle Ing. Emilio Frey N° 962 de la Ciudad de Trelew venden a Valentín Laborda, titular del DNI N° 32.801.259, con domicilio legal en la calle Mermoz N° 420 de la Ciudad de Trelew, Prov. del Chubut, el fondo de comercio del rubro de elaboración y venta de cerveza artesanal bajo la

denominación "DRAIG", sito en Rondeau N° 36 de la Ciudad de Trelew libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del solicitante comprador.

I: 21-03-14 V: 28-03-14.

PIEDRAS VALDES SA
DERECHO DE ACRECER art. 194 LEY 19550

De conformidad a lo establecido por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550 y modificatorias, se invita a los señores Accionistas de PIEDRAS VALES SA a ejercer el derecho de Acrecer en virtud de la aprobación de la capitalización de aportes irrevocables efectuada por asamblea extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 2014. Para ejercer el derecho de preferencia, se resuelve que dentro de los treinta (30) días de concluida la presente publicación, el accionista deberá comunicar por escrito y en la sede social, sito en Ruta Provincial nro. 1 S/N Parque Industrial Pesado, Puerto Madryn, Provincia del Chubut, su decisión de hacer uso de este derecho. Las condiciones de Integración son al momento del ejercicio del derecho del cincuenta por ciento del valor y a los 30 días de manifestado la opción, el resto del dinero comprometido. Ambos pagos serán entregados en Administración.

Publicación por 3 días en el Boletín oficial.

SILVANO PASSARDI
Presidente del Directorio de Piedras Valdés SA.

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

CONGELADOS SABOREARTE S.R.L.
CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañes publíquese por el termino de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 24 de Enero de 2014 los SOCIOS: Alejandro Agustín Feijoo, D.N.I. 24.777.345, argentino, soltero, nacido el 23-07-1975, empresario, domiciliado en Ramos Mejia N° 393 Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut y Stella Maris Pedferri, D.N.I. 21.050.848, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 29-08-1969, empresaria, domiciliada en Moreno N° 836 Piso 9 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DENOMINACION: CONGELADOS SABOREARTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (S.R.L.) DOMICILIO LEGAL: Tiene su domicilio legal en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Juan Sosa Toledo N° 520 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: Elaboración de cremas heladas, envasadas en todas las formas de comercialización para mercado mayorista y

minorista. B) SERVICIOS: Transporte de carga terrestre, flete de cargas comerciales. C) COMERCIAL: Mediante la compra, venta, importación y exportación de helados, alimentos súper congelados, bebidas, artículos de almacén y poli rubro, comercialización y explotación de franquicias. D) CONSTRUCTORA: mediante el proyecto, cálculo, dirección y ejecución de todo tipo de obras civiles e industriales para el sector público o privado. E) EXPORTADORA E IMPORTADORA: Mediante la exportación e importación de: productos alimenticios, bebidas, maquinarias, rodados y sus accesorios, indumentaria, insumos informáticos, computadoras, insumos para la construcción y artículos deportivos. F) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta o arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos o rurales, propios o de terceros, incluso por el régimen de propiedad horizontal. G) MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas extranjeras o nacionales de cualquier tipo. CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 100.000,00), dividido en 100 cuotas de PESOS MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscripta por cada uno de los socios. SUSCRIPCION: el Sr. Alejandro Agustín Feijoo suscribe 50 (cincuenta cuotas de 1000.- (un mil pesos) cada una y la Sra. Stella Maris Pedferri suscribe 50 (cincuenta) cuotas de 1.000.- (un mil pesos) cada una. ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad, salvo remoción de los mismos. GERENTE: Alejandro Agustín Feijoo. EJERCICIO SOCIAL: finaliza el 31 de enero de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑES
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 25-03-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de CORCOVADO, que el Sr. Bernabé Ricardo Torres, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Arroyo Carbón, en un caudal aproximado de 43.200,00 m³/año (0,69 l/ha.s), para su utilización de riego de 2,00 has., por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Fracción 25 del Lote 1, Legua 97 del Sector 1, Localidad de Corcovado, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada

en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) - BERNABE RICARDO TORRES ESTABLECIMIENTO "LA NAVIDAD" - COLONIA 16 DE OCTUBRE, EJIDO DE CORCOVADO (EXPTE. 076 AÑO 2014-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.

Rawson, 12 de Marzo de 2014

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 20-03-14 V: 25-03-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVILIN, que el Sr. Herman Alberto Torres, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Río Frío, en un caudal aproximado de 77.760,00 m³/año (1 l/ha.s), para su utilización de riego de 2,50 has. y un caudal aproximado de 1.095,00 m³/año para su utilización en la actividad desarrollada con el engorde de 219 animales, por un período de cinco años, en el predio individualizado como: parte Nord-Este de la Fracción Sud-Oeste del Lote 74 del Ensanche de la Colonia "16 de Octubre", Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO) – HERMAN ALBERTO TORRES – COLONIA 16 DE OCTUBRE (EXPTE. 0272 AÑO 2014-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 12 DE Marzo de 2014.

Ing. Civil FELIX MAURICIO MATAMALA
Subadministrador de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 20-03-14 V: 25-03-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES

TIBORAN S.R.L.

RODO JOSE ENRIQUE N° 6671

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 862/2013-DGR., "TIBORAN S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART.35º CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-70826220-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de TIBORAN S.R.L. - CUIT N° 30-70826220-6 - N° DE INSCRIPCION 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique N° 6671 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 152020 – Elaboración de quesos.- Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 9) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja pagos fuera de término, retenciones tomadas en exceso que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° L000200/2013-AUF, por las posiciones fiscales 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 10/12; Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0176 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con

la notificación de la liquidación impositiva N° L000200/13 -AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43° de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 10/12; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43° del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 24.564,41 (PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 41/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, la obligación impositiva de la responsable TIBORAN S.R.L. - CUIT N° 30-70826220-6 - N° DE INSCRIPCIÓN 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique N° 6671 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38° del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 38.510,03 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ CON 03/100). Artículo 3.-CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0176/2013-DF e IMPONER al contribuyente TIBORAN S.R.L. - CUIT N° 30-70826220-6 - N° DE INSCRIPCIÓN 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique N° 6671 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43° del Código Fiscal de los anticipos 01 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 10/12 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.-INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 7.369,32 (PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 32/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43° del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66° del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. firmado Cr. Pablo Alejandro Oca Director General de Rentas -Provincia del Chubut.- RESOLUCION N° 0048/14 - DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 20-03-14 V: 27-03-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES
TIBORAN S.R.L.
RODO JOSE ENRIQUE N° 6671
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 862/2013-DGR., "TIBORAN S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° CODIGO FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-70826220-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de TIBORAN S.R.L.- CUIT N° 30-70826220-6 - N° DE INSCRIPCIÓN 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique N° 6671 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 152020 – Elaboración de quesos - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp-101 fs. 9) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° L000201/2013 -AUF, por las posiciones fiscales 11 a 12/12; 01 a 06/13; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34°), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34° del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35° del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar

un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición Nº 0175 / 2013 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva Nº L000201/2013- AUF, ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV Nº 38, de los anticipos 11 a 12/12; 01 a 06/13; Que, en esa inteligencia, el acto en cuernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 3.534,88 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 88/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base presunta, la obligación impositiva de la responsable TIBORAN S.R.L. - CUIT Nº 30-70826220-6 - Nº de inscripción 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique Nº 6671 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 4.000,20 (PESOS CUATRO MIL CON 20/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0175 / 2013 - DF e IMPONER al contribuyente TIBORAN S.R.L. - CUIT Nº 30-70826220-6 - Nº de inscripción 901-066172-7, con domicilio fiscal en Rodo Jose Enrique Nº 6671 de la ciudad autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 11 a 12/12; 01 a 06/13, ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que

dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.060,46 (PESOS UN MIL SESENTA CON 46/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE. Firmado Cr. Pablo Alejandro Oca Director General de Rentas Provincia del Chubut - RESOLUCION Nº 0049/14 -DGR.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut.

I: 20-03-14 V: 27-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 25/13

MALLA 113 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL Nº 40
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 259 – LTE.
C/RIO NEGRO.
LONGITUD: 149,17 km.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 3.734.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 25/13 – MALLA 113, Licitación Pública Nº 33/13 – MALLA 532.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 22 de Mayo de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 102/13

MALLA 635 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40
TRAMO: RIO MAYO - EMPALME R. N. N° 26.
RUTA NACIONAL N° 26.
TRAMO: CNIA. SARMIENTO – EMPALME –
R.N. N° 40.
LONGITUD: 120,44 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 2.116.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 03 de Abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 102/13 – MALLA 635, Licitación Pública N° 86/12 – MALLA 116B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 28 de Agosto de 2013.

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

I: 05-03-14 V: 26-03-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA N° 16/14.:

OBRA: **CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO EN LA CIUDAD DE TECKA 13° DISTRITO - PROVINCIA DEL CHUBUT.**

UBICACIÓN: R.N. N° 40 – KM. 1679 – CIUDAD DE TECKA PROVINCIA DEL CHUBUT.

DESCRIPCION: Construcción de galpones para guardado de equipos livianos y pesados que incluye las siguientes tareas: albañilería, estructura metálica, pintura e instalaciones, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE (\$ 3.989.611,00), al mes de Marzo de 2013. VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000).- APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 25 de

Abril de 2014 a las 11 Hrs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 25 de Marzo de 2014.-

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C. A. B. A. - Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C. A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 13-03-14 V: 05-04-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 57/13

MALLA 632 – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 40

TRAMO: ESTANCIA LA PAULINA – EMPALME R.N. N° 259

RUTA NACIONAL N° 259
TRAMO: EMPALME R.N. N° 40 – EMPALME R.P. N° 17
LONGITUD: 158,23 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL (\$ 1.118.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 118/13 – MALLA 207, Licitación Pública N° 57/13 – MALLA 632.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 26 de Julio de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.-

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.-

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 121/13

MALLA 107 B. – PROVINCIA DEL CHUBUT
RUTA NACIONAL N° 26
TRAMO: EMPALME R.N.N° 3 – COLONIA SARMIENTO
LONGITUD: 139,27 KM.

TIPO DE OBRA: **Obras de Recuperación y Mantenimiento.**

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.917.000,00).

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Junio de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 123/13 – MALLA 534, Licitación Pública N° 121/13 – MALLA 107B.-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de Octubre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) meses.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – P. B. (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso – D.N.V.

I: 18-03-14 V: 09-04-14.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIO PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHOS DIGNO y del Tesoro Provincial

LICITACION PUBLICA N° 08/14

Proyecto y Construcción de 20 Viviendas para el Sindicato Regional de Obreros Panaderos y Pasteleros Patagónicos, Obras Complementarias, Infraestructura Propia y de Nexos en la Ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.066.897,38.-

Presupuesto Oficial: \$ 11.066.897,38.-
Capacidad de Ejecución: \$ 13.280.276,86.
Garantía de Oferta: \$ 110.668,97.-
Plazo Ejecución: 300.
Valor del Pliego: \$ 11.067,00.-

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Abril de 2014 a las 09:00 horas

Todos los Precios son a ENERO de 2014

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson, Chubut.

Fecha y Venta de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de Apertura.

Lugar de Recepción de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU – don Bosco 297 – ó donde éste notifique en forma previa al acto de Apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-03-14 V: 25-03-14.

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**LLAMADO A LICITACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA**

Programa de Mejora de la Gestión Municipal (PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR

**Adquisición de bienes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin
SEPA N° 879 LPN -B**

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia del Chubut la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante

2. La Unidad Ejecutora Provincial, del Ministerio de Economía y Crédito Público, por cuenta y orden de la Municipalidad de Trevelin invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Adquisición de Bienes para el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin: escritorios, sillas, bibliotecas, mesa de reuniones, alacena, mesadas, bajo mesada y heladera.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Do-

cumentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 10 de abril de 2014 a las 10:00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de mayo 550 1° Piso, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut el día 10 de abril de 2014 a las 11:00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una «Garantía de Mantenimiento de Oferta» por el monto de Pesos Seis Mil Seiscientos Cuarenta con Cincuenta centavos (\$ 6.640,50).

7. La dirección (direcciones) referida (s) arriba es (son):

Dirección: Av. 25 de Mayo N° 550 1er Piso de la ciudad de Rawson (CP 9103), Provincia del Chubut
Atención: Julio Sandín

Teléfono/fax: (0280) 4482263/4485448 - Fax: (0280) 4485423

Dirección de correo electrónico:
contratacionesuep@chubut.gov.ar,
contratacionesuep@gmail.com

Sitio web: <http://organismos.chubut.gov.ar/licitaciones/category/unidad-ejecutora-provincial-uep/>

I: 19-03-14 V: 26-03-14.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública N° INM - 3322**, para la ejecución de los trabajos de «Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y sillería» en la sucursal PUERTO DESEADO (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 10/04/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Puerto Deseado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500.-

COSTO ESTIMADO: \$ 350.750.- más IVA.

I: 19-03-14 V: 25-03-14.

CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

“CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA llama a **LICITACION PUBLICA N° 01/14**, para la adquisición de un vehiculo automotor tipo Camioneta Pick Up 4x2 Naftera Doble Cabina 0Km” Pliegos Disponibles, en la sede de Chubut Deportes SEM, sita en Luis Costa 69 de la ciudad de Rawson, hasta las 10:00 hs del día Lunes 31/03/2014 o vía correo electrónico, solicitándolos a compraschubutdeportes@yahoo.com.ar

VIGENCIA DE LA OFERTA deberá ser de 30 días desde la adjudicación.-

FECHA DE CIERRE PARA LA RECEPCION DE PRESUPUESTOS se fija para el día Lunes 31/03/2014 a las 12:00hs.

LUGAR DE ENTREGA: Los Presupuestos y el rodado a adquirir deberá realizarse en las sede de Administración de Chubut Deportes S.E.M ubicado en Luis Costa 69- Rawson- Chubut.

CONSULTAS: Las ampliaciones y aclaraciones respecto de cualquiera de los ítems o cuestiones expresadas en el presente pliego, se recepcionarán hasta el día Lunes 31/03/2014 a las 10:00hs en la sede de la Sociedad o vía correo electrónico en la dirección: compraschubutdeportes@yahoo.com.ar

APERTURA DE OFERTAS Y ADJUDICACION: La apertura de las ofertas se realizará el día Lunes 31/03/2014 a las 13:00 hs. y la de adjudicación a las 13:30 hs.

LA FORMA DE PAGO: Se ofrecerá como forma de pago PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) contado contra presentación de factura original y el saldo restante en dos cuotas en pesos mensuales, iguales y consecutivas sin interés cada 30 y 60 días contra presentación de factura original.-

I: 21-03-14 V: 26-03-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado de Mantenimiento Edificio Central - Clase IX – Personal Obrero - Planta Permanente - dependiente de la Dirección de Conservación.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer estudios secundarios de Técnico Electromecánico o Técnico en Electrónica. Experiencia de dos (2) años como mínimo en trabajos de construcciones, reparaciones y mantenimientos relativos a la especialidad de electricidad. Poseer conocimientos de dibujo de croquis y planos en las escalas y

exigencias reglamentarias. Sobre instalaciones y normas de seguridad. Trámites ante los organismos respectivos, sobre correcto funcionamiento y reparación del sistema de calefacción y servicios públicos en general. Específicos sobre instalaciones, calefacción, ventilación y redes eléctricas.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Area de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533, de la localidad de Rawson, los días 3 y 4 de Abril de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 10 de abril de 2014 en la citada dirección a las 9,00 hs.

P: 25, 27 y 31-03-14.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO

AVISO PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION LICITACION PUBLICA N° 001/14

OBRA: “**ADECUACION PARA ACCESIBILIDAD - PROVISION Y COLOCACION DE ASCENSOR HIDRAULICO - SEDE COMODORO RIVADAVIA**”.

SITIO DE EJECUCION: UNPSJB- Sede Comodoro Rivadavia-Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 559.509,69 (Pesos quinientos cincuenta y nueve mil quinientos nueve con 69/100)

GARANTIA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos quinientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan

Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 09:00 horas del día 4 de Abril de 2014.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 4 de abril de 2014 a las 10:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 25-03-14 V: 26-03-14.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA N° 002/14**

OBRA: "ADECUACION PARA ACCESIBILIDAD - BAÑOS Y ESTACIONAMIENTOS SEDE COMODORO RIVADAVIA".

SITIO DE EJECUCION: UNPSJB- Sede Comodoro Rivadavia-Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 419.823,28 (Pesos cuatrocientos diecinueve mil ochocientos veintitrés con 28/100)

GARANTÍA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos quinientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan

Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 09:00 horas del día 4 de Abril de 2014.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 4 de Abril de 2014 a las 10:30 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 25-03-14 V: 26-03-14.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA N° 003/14**

OBRA: "ADECUACION PARA ACCESIBILIDAD - BAÑO Y ESTACIONAMIENTOS SEDE PUERTO MADRYN".

SITIO DE EJECUCION: UNPSJB- Sede Puerto Madryn- Puerto Madryn, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 371.621,13 (Pesos trescientos setenta y un mil seiscientos veintiuno con 13/100)

GARANTIA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos quinientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan

Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 09:00 horas del día 4 de Abril de 2014.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 4 de Abril de 2014 a las 11:00 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 25-03-14 V: 26-03-14.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO**

**AVISO DE PRORROGA
DE LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA N° 004/14**

OBRA: "ADECUACION PARA ACCESIBILIDAD - BAÑO Y ESTACIONAMIENTOS SEDE ESQUEL".

SITIO DE EJECUCION: UNPSJB- Sede Esquel- Esquel, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 368.917,65 (Pesos trescientos sesenta y ocho mil novecientos diecisiete con 65/100)

GARANTIA DE OFERTA: uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 500 (Pesos quinientos)

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Tesorería, Universidad Nacional de la Patagonia San Juan

Bosco, 4° Piso, Ciudad Universitaria, Km. 4, Ruta Provincial N° 1, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en el horario de 09:00 a 14:00hs.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/17/20, Comodoro Rivadavia; y en Delegación Buenos Aires de la UNPSJB, Tucumán 1613, Piso 6, Dto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 10 a 13 hs, de lunes a viernes.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480, Oficinas 15/16/17/20, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, hasta las 09:00 horas del día 4 de Abril de 2014.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Secretaría de Planeamiento de Infraestructura y Servicios de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Avenida Libertador N° 480- Km 3, el día 4 de Abril de 2014 a las 11:30 horas.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 (ciento ochenta) días corridos.

I: 25-03-14 V: 26-03-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de División Administrativo I – Ejecución de Presupuesto

- Clase XIV - Personal Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Dirección de Contaduría.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Estudios Completos con título habilitante de Contador Público Nacional, Licenciado en Economía o Administración de Empresas. Experiencia mínima de tres (3) años en trabajos contables administrativos. Conocimientos de: Ley Orgánica de Vialidad, su organización y funciones de las áreas o dependencias que la componen. Leyes de Contabilidad, Presupuestos, Impositivas y de Sello, Obras Públicas, Procedimientos, y otras que son aplicables en el área contable. Sobre manejo de programas de computación aplicables al sector Presupuestos y Contabilidad de Administración.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en el Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Love Jones Parry N° 533 de la localidad de Rawson, los 31 de Marzo y 01 de Abril de 2014 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 8 de abril de 2014 en la citada dirección a las 9:00 hs.-

P: 19, 25 y 27-03-14.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.